

Apartadó, 11/04/2018

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a)
Representante legal y/o quien haga sus veces
MADECONSTRUCCIONES

ASUNTO: EXPEDIENTE: 1316 DEL 2016
QUERELLADO: MADECONSTRUCCIONES
QUERELLANTE: DE OFICIO

NOTIFICACION A TREVES DE PAGINA WEB

En Apartadó, a los once (11) días del mes de abril el año dos mil dieciocho (2018), siendo las dos y doce (02:12) a.m., Oficina Especial de Urabá en cumplimiento con lo ordenado por la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal, ni por aviso al señor(a) representante legal de la empresa MADECONSTRUCCIONES, el contenido del Auto No. 000871 del 17/11/2017 por medio de la cual se da traslado de alegatos. Proferido por la INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se procede a realizar publicación a través de página web del Ministerio del Trabajo.

La presente notificación permanecerá publicada a partir del once (11) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), y por el termino de cinco (5) días hábiles, hasta el día dieciocho (18) del mes de abril el año dos mil dieciocho (2018), siguientes el retiro el aviso en el lugar de destino.



GISELA YULIETH ECHEVERRIA QUINTO
Auxiliar Administrativa – Oficina Especial de Urabá.

Carrera 101 N° 96-48 Segundo piso Barrios el Amparo
Apartadó - Antioquia
[WWW.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

--	--	--	--

NOTIFICACION POR EDICTO

La Auxiliar Administrativa de la Oficina Especial de Urabá con sede en Apartadó, Antioquia.

HACE SABER

Que mediante Auto No. 000871 del 17/11/2017, proferida por la COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – CONCILIACIÓN. Se notifica por edicto, a la empresa MADECONSTRUCCIONES.

"En mérito de lo anterior expuesto, este despacho: Se da traslado de alegatos de conclusión.

Fecha de fijación del edicto: 11/04/2018 Hora 02:12 a.m.


GISELA YULIETH ECHEVERRIA QUINTO
Auxiliar Administrativa

Fecha de desfijación del edicto: 18/04/2018 Hora 4:30 p.m.


GISELA YULIETH ECHEVERRIA QUINTO
Auxiliar Administrativa

--	--	--	--



**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE URABA - APARTADO**

Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control y Resolución de Conflictos –Conciliaciones.

AUTO 000871

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN


17 NOV 2017

Radicación: 1316 de 2016
Querellante: De oficio
Querellado: Megaconstrucciones
Fecha: 30 de agosto de 2016.
Asunto: Auto que alega de conclusión (Art. 10 de la ley 1610 de 2013)

En consideración a que **no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas**, se dispone correr traslado común a los investigados por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó a los


FARA YANET MOSQUERA AGUALIMPIA
Coordinador de Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control
y Resolución de Conflictos –Conciliaciones.



STATE OF TEXAS

COUNTY OF [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]



[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]